

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se convoca subasta pública para la enajenación de doce solares resultantes de la parcelación efectuada con motivo de la demolición del edificio del antiguo Hospital Municipal.**

Cumpliendo acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de los corrientes, se convoca subasta pública para la enajenación de doce solares resultantes de la parcelación efectuada con motivo de la demolición del edificio del antiguo Hospital Municipal y urbanización de la zona próxima, situados en las calles denominadas del Hospital, Recodo del Hospital y Zalaeta, cuya extensión superficial y precios tipos se reseñan en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto y aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para poder optar a la subasta pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último se hace constar, para conocimiento general, lo que a continuación se expresa:

- a) Que al licitador que concurra optando a la adquisición de un solar se le rebajará el 5 por 100 en el tipo de licitación que actualmente tenga asignado.
- b) Que al que lo haga optando por más de tres solares, la rebaja será de un 10 por 100 sobre el tipo de licitación; y
- c) Que para las proposiciones optando a la enajenación de la totalidad de los solares, el tipo de licitación será de pesetas 3.500.000.

Advertencia.—Se hace constar expresamente que los citados solares están afectados por un futuro posible Polígono de Absorción, cuya realización en la zona en donde se hallan enclavados ha sido solicitada por el Ayuntamiento del Ministerio de la Vivienda.

La Coruña, 21 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción en Sama de Langreo de un edificio destinado a Instituto Nacional de Enseñanza Media.**

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta las obras de construcción en Sama de Langreo de un edificio destinado a Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Presupuesto: 9.582.856,10 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia, teniendo en cuenta para el cómputo de los días el último periódico en que se publique.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haberse constituido la garantía provisional, por un importe de 178.742,84 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por un total de 357.485,58 pesetas.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro del plazo de dos años, a contar del día 6 de diciembre último, y el pago se hará en cinco mensualidades por partes iguales y por liquidaciones parciales de obra aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

En el presupuesto ordinario del ejercicio de 1961 y en el del corriente año se ha consignado crédito para el pago de la primera anualidad.

Examen de documentos: El Pliego de condiciones, proyecto y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Autorizaciones: El proyecto de esta obra ha sido aprobado por la Dirección General de Enseñanza Media.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a las que se acompañará la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y el carnet de «Empresa con responsabilidad», creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954, se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don....., mayor de edad, con domicilio en ....., debidamente enterado del Pliego de condiciones relativo a la subasta de construcción en Sama de Langreo de un edificio destinado a Instituto Nacional de Enseñanza Media, se comprometo a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho Pliego, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Consistoriales de Langreo, 9 de enero de 1962.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.—180.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcriben bases y extracto de condiciones administrativas a que ha de sujetarse el concurso de proyectos para decoración, acondicionamiento e instalación del salón de sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y ejecución de la obra conforme al citado proyecto.**

1.—Es objeto de este concurso el proyecto y la ejecución de las obras de «Decoración, acondicionamiento e instalación del salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital».

2.—Comprenderá el proyecto la totalidad de obras e instalaciones necesarias para la total terminación del mismo. Deberá preverse el acondicionamiento acústico del salón disponiendo los necesarios elementos a dicho fin y justificando la solución propuesta.

La decoración se hace respetando el carácter del salón en sus líneas principales, pero con una libre disposición de sus nuevos elementos y materiales.

El mobiliario comprenderá:

A.—Estrado: Una mesa presidencial para siete puestos en un frente único.

Veinticuatro escaños para Concejales con disposición para escritorio.

Una mesa de tres plazas para Secretaría e Intervención.

Una mesa de dos plazas para taquígrafos.

B.—Espacio público: Se proyectará su organización y disposición de asientos con arreglo a su capacidad, incluyéndose en el Presupuesto un mínimo de diez plazas aproximadamente.

Podrán disponerse dichas plazas en unidades independientes combinadas entre sí o en una solución mixta.

La instalación eléctrica será de libre disposición, si bien se dotará obligatoriamente de dos lámparas o arañas de techo de dimensiones, forma y capacidad de iluminación en consonancia con el conjunto propuesto y con justificación de la intensidad de iluminación resultante.

3.—No será objeto del concurso, la realización del piso del referido salón, si bien deberá estudiarse y proponerse la solución más adecuada en cada una de las soluciones propuestas. Se deja a criterio de los concursantes la disposición de los planos o niveles más convenientes del estrado.

4.—El proyecto ha de constar, además de los planos y detalles necesarios para la perfecta interpretación de la solución propuesta, de la correspondiente Memoria descriptiva, presupuesto detallado, así del pliego de condiciones técnicas y facultativas de cada uno de los elementos y materiales componentes, especificando en el mismo el plazo de terminación de las obras. Se acompañará el Pliego de condiciones económicas en que se comprometen a ejecutar las obras, el que deberá estar de acuerdo con lo prescrito en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con estas Bases.

Los concursantes señalarán en los proyectos el plazo de ejecución, que no podrá exceder de seis meses, pero sin ser inferior a dicho plazo.

El presupuesto que ha de adjuntar al proyecto estará descompuesto en dos presupuestos parciales: uno que comprenderá el importe de las obras propiamente dichas, y otro que comprenderá el mobiliario e instalaciones.

5.—Se estima conveniente, a título informativo, se relacionen las obras ejecutadas por el concursante en las instalaciones de tipo similar.

6.—El presupuesto de las obras a realizar, totalmente terminadas e incluidos toda clase de honorarios por el proyecto, no sobrepasará la cantidad de 900.000 pesetas.

7.—Presentarán los licitadores un sobre conteniendo el proyecto con toda la documentación a que se refiere el número cuatro de estas Bases y Condiciones, la proposición debidamente reintegrada, en que se fije el tipo por el que se comprometen a ejecutar las obras, acompañando una declaración en que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación.

8.—Los concursantes deberán depositar en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad de dieciocho mil pesetas.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del cuatro por ciento de la cantidad a que ascienda su proposición, incluido coste total del proyecto.

9.—La fianza provisional o definitiva podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

10.—La apertura de los pliegos que contengan los proyectos y proposiciones que se presenten optando a este concurso se verificará por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que venzan los cuarenta contados desde el siguiente de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

11.—Una vez verificada la apertura de proposiciones o pliegos, se unirán al expediente, que pasará a la Comisión Municipal informativa de Urbanismo, que, asesorada por el técnico o técnicos municipales correspondientes, formulará propuesta de aprobación del proyecto y adjudicación, la cual deberá efectuarse dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha del acto de apertura de pliegos.

12.—La Administración municipal podrá rechazar cualquier proposición, así como declarar desierto el concurso.

13.—Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección 4.ª de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que el concurso haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de proyectos para decoración, acondicionamiento e instalación del salón de sesiones del excentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y ejecución de la obra conforme al citado proyecto.»

14.—El adjudicatario ha de satisfacer el importe de los anuncios y todos los gastos que origine el concurso, incluso el reintegro del expediente y abono de toda clase de contribuciones que recaigan como consecuencia del otorgamiento del oportuno contrato y su ejecución.

15.—El hecho de presentar una proposición constituye al proponente en la obligación de formalizar y cumplir el contrato, si le fuera adjudicado el concurso, pasando a ser de propiedad del Ayuntamiento el proyecto presentado.

16.—Los poderes, en su caso, necesarios para acudir a este concurso, serán bastanteados por el señor Secretario de esta Corporación.

17.—El importe de lo ejecutado por obras realizadas será satisfecho al contratista, hasta la cantidad de 800.000 pesetas, con cargo a la partida 21 del Presupuesto Extraordinario A) de 1961 (consignada para «obras en el Palacio Municipal»), y el importe del mobiliario e instalaciones, hasta la cantidad de 180.000 pesetas, con cargo a la partida 2 del Presupuesto Extraordinario C) de 1960 (consignada para «Mobiliario e instalaciones de Dependencias representativas»), abonándose los restos, en el caso de ser la adjudicación superior en cuantía a alguna o de ambas de las mencionadas consignaciones, con cargo a Presupuesto próximo.

18.—Los antecedentes de este concurso quedarán de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección 4.ª de la Secretaría de este Ayuntamiento.

19.—Las proposiciones para acudir a este concurso deberán estar extendidas en papel del Estado de seis pesetas, y sello municipal de tres pesetas, con arreglo al modelo de proposición que se transcribe.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., enterado de las Bases y pliegos de condiciones administrativas a que ha de sujetarse el concurso de proyectos para decoración, acondicionamiento e instalación del Salón del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y ejecución de la obra del citado proyecto, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha ....., se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción al proyecto, condiciones económicas y demás documentos que se acompañan a esta proposición, y las dichas condiciones administrativas por el precio (en letra) ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos.

El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para entrar a concurso, anunciado por el Ayuntamiento de esta capital, de proyecto para decoración, acondicionamiento e instalación del salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y ejecución de la obra conforme al citado proyecto.

En Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de 196...

(Firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 1962.—El Alcalde.—120.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia por la que se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras de reconstrucción de la capilla del cementerio del Santo Angel de la Guarda, de dicha ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia convoca subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras de reconstrucción de la capilla del cementerio del Santo Angel de la Guarda, de dicha ciudad.

Tipo de licitación: 797.405,55 pesetas, con giro a la baja.

Duración del contrato y época en que se deberán verificar los pagos: Seis meses, desde el día siguiente a la constitución de la garantía definitiva. El pago será abonado por mensualidades, previa certificación de obra, que irá acompañada de las mediciones valoradas.

Dependencia donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, planos, etc.: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Segovia (Negociado 3.º), de las nueve a las catorce treinta horas en días laborables hasta las trece horas del día anterior a la apertura de pliegos.

Garantía provisional: 15.948,11 pesetas.

Garantía definitiva: 31.896,22 pesetas.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas: De las diez a las trece horas en días hábiles desde el día siguiente al en que se publique la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en el Negociado tercero de la Secretaría General del Ayuntamiento de Segovia.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de pliegos: En las Casas Consistoriales de Segovia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., se comprometo a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de reconstrucción de la capilla del cementerio del Santo Angel de la Guarda, de esta ciudad, cuyas obras fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de ....., por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con entera